



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Requerimiento desacato. 110014003004-2020-00207-00.

En atención a la comunicación proveniente de la apoderada Judicial de Medimás E.P.S. S.A.S. -Diana Paola Corredor Estrella-, mediante la cual informó sobre el cumplimiento de la orden impartida en el fallo el 27 de marzo de 2020, el Juzgado ordena:

- 1.** Requerir al incidentante -Ángel Alberto Galeano Naranjo-, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular a quien debe adjuntarse copia de la comunicación y de esta decisión.
- 2.** Comunicar la presente decisión a la accionada por el medio más expedito.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco